MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION
CERTIFICA:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE SE EXTIENDE EL
25 JUN. 2011

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Resolución de Gerencia Municipal Nº 209-2011-MPSC

Huamachuco, 25 de Julio del 2011.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO, El Oficio Nº 120-2011-MPSC/LOG, de fecha 22JUL2011, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Logística alcanza el expediente de Contratación para llevar a cabo el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 041-2011-MPSC, Primera Convocatoria, para **la contratación de una consultoría que elabore los Estudios de Pre Inversión del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS SANITARIAS EN EL CASERIO CHOQUIZONGUILLO CENTRO – COLPILLA – LA VICTORIA – PUMACHACA – CUSHURMACA – DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD;** y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión es un Órgano de Gobierno Local, cuyo poder emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, y que de acuerdo con la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, en adelante **Ley**, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y que además se cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá disponibilidad de recursos y fuente de financiamiento;

Que, el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; en adelante **Reglamento**, señala que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse, y la fórmula de reajuste de ser el caso. Además, señala que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, asimismo el artículo 27º de la **Ley** precisa que el órgano encargado de las contrataciones en cada entidad determinará el Valor Referencial de contratación sobre la base de un estudio de las posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado incluyendo todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a contratar, cuya antigüedad no podrá ser mayor a tres (3) meses contados a partir de la aprobación del Expediente de Contratación;

Que, el artículo 7º del **Reglamento,** establece que no será obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones, las Adjudicaciones de Menor Cuantía no Programables;

Que, mediante Oficio Nº 1196-2011-MPSC/GEPIDUR-JAFL, el Gerente de Planeamiento, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, alcanza los Términos de Referencia para **la contratación de una consultoría que elabore los Estudios de Pre Inversión del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS SANITARIAS EN EL CASERIO CHOQUIZONGUILLO CENTRO – COLPILLA – LA VICTORIA – PUMACHACA – CUSHURMACA – DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD,** con un valor referencial de S/. 17,499.40 nuevos soles;

Que, el Expediente de Contratación remitido por la Unidad de Logística se encuentra elaborado en concordancia a lo establecido en la normatividad de contrataciones y cuenta con la conformidad del área usuaria, por el monto referencial de S/. 17,499.40 nuevos soles, incluido IGV, Gastos Generales, Variables y Fijos, así como la Utilidad;

Que, mediante Certificación Presupuestal de fecha 22JUL2011, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, señala que si existe Disponibilidad Presupuestal para **la contratación de una consultoría que elabore los Estudios de Pre Inversión del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS SANITARIAS EN EL CASERIO CHOQUIZONGUILLO CENTRO – COLPILLA – LA VICTORIA – PUMACHACA – CUSHURMACA – DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD,** por el monto de S/. 17,500.00 nuevos soles, Fuente de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION
CERTIFICA:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE SE EXT
EL 25 JUN. 2011

Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participación; Función: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia; Programa: 006 Gestión; Sub Programa: 0008 Asesoramiento y Apoyo; Actividad: 1015573 Estudios de Pre Inversión; Componente: 1002214 Estudios de Pre Inversión; Meta: 0004 Formulación de Estudios y Perfiles Técnicos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 443-2011-MPSC/A de fecha 05JUL2011, se designa al Comité Especial Permanente, que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los Procesos de Selección de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación de Consultoría de Obras y Ejecución de Obras que convoque la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión para el Año Fiscal 2011;

Estando a los considerandos expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017, con las visaciones de Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Unidad de Logística, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía Nº 095-2011-MPSC/A y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: **APROBAR** el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 041-2011-MPSC, Primera Convocatoria, para **la contratación de una consultoría que elabore los Estudios de Pre Inversión del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS SANITARIAS EN EL CASERIO CHOQUIZONGUILLO CENTRO – COLPILLA – LA VICTORIA – PUMACHACA – CUSHURMACA – DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD;** con un valor referencial total de **S/. 17,499.40** (Diecisiete mil cuatrocientos noventa y nueve y 40/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de Julio del 2011, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, monto que será afectado a la fuente de financiamiento Recursos Determinados del Presupuesto Institucional 2011 de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión.

ARTÍCULO 2º: **ENCARGAR** al Comité Especial Permanente de Consultoría y Ejecución de obras de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión para el Año Fiscal 2011, la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 041-2011-MPSC, Primera Convocatoria.

ARTÍCULO 3º: **REMITIR** el Expediente de Contratación aprobado en el Artículo Primero, al Presidente del Comité Especial Permanente de Consultoría y Ejecución de obras de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión para el Año Fiscal 2011.

ARTÍCULO 4º: **NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité Especial, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional y Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
HUAMACHUCO
ROBERT CONTRERAS MORALES
GERENTE MUNICIPAL